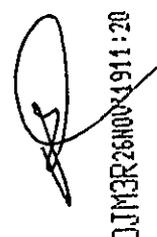


Señor

JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
DE MEDELLÍN



DTM3R2610041911:20

E. S. D.

REFERENCIA:

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Demandante: JUAN ANDRÉS HERRERA CARDONA Y OTROS

Demandados: JOSÉ ANTONIO BEDOYA BOTERO Y OTROS

Radicado N°: 2019-008

Asunto: contestación demanda como curador Ad-Litem

IGNACIO RUIZ ORTEGA, ciudadano mayor de edad, con domicilio en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, titular de la tarjeta profesional N° 114.656 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de CURADOR AD-LITEM del codemandado-emplazado señor FRANCISCO EMILIO PÉREZ MUÑOZ, dentro de la oportunidad de traslado, procedo a dar respuesta a la demanda y en la calidad que me fue asignado para el efecto, así:

Frente a los HECHOS indicados en la misma, no tengo reparo que realizar, pues desconozco cualquier hecho tendiente a desvirtuar las pretensiones impetradas en ella. Solo me resta manifestar que se encuentran acreditados algunos de ellos en los mismos anexos arriados. En ese orden de ideas, me atengo a la decisión que adopte el Despacho en su debida oportunidad.

Con respecto al auto admisorio de la demanda, no poseo elementos de juicio como para interponer reposición frente al mismo ni tampoco frente a las pretensiones, no tengo nada que contradecir.

Por el momento, no tengo pruebas que aportar o impetrar.

28 NOV 2019
Aicardo

Estaré atento a las demás etapas procesales.

Renuncio a términos de notificación, traslados y ejecutorias.

Se esta la oportunidad para indicar al Juzgado que me fueron cancelados los GASTOS DE CURADURÍA fijados en auto de designación. Por tanto, de una vez solicito, sean tenidos en cuenta en la oportunidad procesal indicada para ello, esto es, al momento de liquidar las costas procesales.

El emplazamiento se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 108 del C. G. P. y designado que fuera en calidad de curador, hasta el presente, el accionado-emplazado no compareció al mismo.

Para efectos de los dispuesto en el numeral 5° artículo 96 ibídem, mi dirección para todos los efectos legales es: carrera 52 N° 42-60 oficina 215, Centro Comercial Metrocentro 1, Estación Alpujarra, Medellín-Antioquia, cel: 302 275 0780.

Atentamente,


IGNACIO RUIZ ORTEGA

CC N° 71.621.930 y T.P. N° 114.656 del C. S. de la J.

Cel: 302 275 0780